LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTIÓN HUMANA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y lo establecido en la Resolución UAE – CRA No. 969 del 4 de noviembre de 2010.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, se verificó que no existe el personal suficiente para ejecutar el siguiente objeto contractual: *"253 - PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, BRINDANDO SOPORTE JURÍDICO ESTRUCTURAL Y NORMATIVO DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2026, ASIGNADOS AL DESPACHO DE LA EXPERTA COMISIONADA GLORIA ESPERANZA NARVÁEZ TAFUR, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS, DOCUMENTOS E INSUMOS JURÍDICOS QUE CONTRIBUYAN A LA EVALUACIÓN DE SU VIABILIDAD Y COHERENCIA CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, ASÍ COMO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS QUE LE SEAN REQUERIDOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE SU DESPACHO".* En el mismo sentido desde el proceso de contratación, se verificó que **CHRISTIAN FERNANDO JOAQUI TAPIA** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 76332632, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

LINA STEFANIA AREVALO SANABRIA
Profesional Especializada Talento Humano